

**CONSEJO DE POSGRADO**

**RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-039**

**Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSE-2018-003, sesión de 27 de marzo de 2018**

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria de 7 de marzo del 2014, ACTA No. 002-2014-ESPE-CP, RESOLVIÓ: “Normalmente un profesor podría dirigir hasta tres temas de tesis y excepcionalmente cuando se justifique se dirigirá cuatro, para lo cual deberá presentarse la justificación correspondiente para análisis y aprobación del Consejo de Posgrado”.

Que, en las Matrices “DESIGNACION DE DIRECTOR” y “ASIGNACION DE DIRECTOR”, la cual se encuentra legalizada por el Coordinador del programa, se detalla específicamente los datos sobre los nombres de los estudiantes,

título del trabajo de titulación, acta de la Comisión de aprobación de perfiles de trabajos de titulación, certificación presupuestaria y el nombre de los Directores de los proyectos de titulación sugeridos.

Que, mediante memorandos Nro. ESPE-VII-2018-0469-M y ESPE-VII-2018-0526-M, de 19 y 22 de marzo de 2018, respectivamente, a través de los cuales, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, solicitud de designación de Director de Trabajo de Titulación de varios estudiantes pertenecientes a la Maestría en Gestión de Sistemas de la Información e Inteligencia de Negocios.

Que, una vez revisada y analizada la información remitida por medio de las Matrices "DESIGNACIÓN DE DIRECTOR" y "ASIGNACION DE DIRECTOR", los señores miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente acoger los directores de trabajos de titulación sugeridos en dicha matriz, para que procedan a dirigir los temas señalados y denunciados por cada uno de los estudiantes.

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0001-M, de fecha 03 de enero de 2018, el señor Crnl. EMC. Hugo Danilo Ruiz Villacrés, Ph.D., en razón de haber sido designado, por disposición del Comando del Ejército, previa autorización del COMACO, a cumplir nuevas funciones, de conformidad a lo determinado en el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al señor Tcm. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD. lo subrogue en la funciones de Vicerrector Académico General desde el 03 de enero de 2018 hasta que el Sr. Jefe del Comando Conjunto designe al Oficial que se desempeñará en el cargo.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-001-ESPE-a-1, se designa al señor Tcm. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Subrogante, hasta que el Jefe del Comendo Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: "El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados".

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal e., consta como atribución del Consejo de Posgrado: "Designar a los Directores de los proyectos de grado o tesis de los estudiantes de los programas de posgrado, en base a los perfiles de los proyectos aprobados por la respectiva Comisión y el informe del Coordinador de cada programa".

En ejercicio de sus atribuciones.

### RESUELVE

Art. 1. Designar como directores de los trabajos de titulación a los directores sugeridos en las Matrices (2) “DESIGNACION DE DIRECTOR” y “ASIGNACION DE DIRECTOR”, en la forma que expresamente se detallan en las antes señaladas matrices, las mismas que se adjuntan como parte constitutiva de esta resolución y que corresponde al programa de Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios.

Art. 2. Recordar a los maestrantes que el Art. 328 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece el plazo en el cual debe elaborar el trabajo de titulación, en caso de no terminar dentro de dicho plazo, deberá aprobar el Plan de Actualización de Conocimientos previo a continuar con el respectivo proceso de titulación y graduación.

Art. 3. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados del control del cumplimiento del plazo para la elaboración del trabajo de titulación, conforme a la normativa vigente y de comunicar la presente resolución a los involucrados.

Art. 4. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 27 de marzo de 2018.



---

TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD.  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO**

CENTRO DE POSGRADOS

MATRIZ DE DESIGNACION DE DIRECTOR

PROGRAMA	NOMINA MAESTRANTES	CEDULA CIUDADANIA	FECHA DE EGRESAMIENTO	TÍTULO DEL PROYECTO	No. ACTA	FECHA ACTA	TITULO	DIRECTOR SUGERIDO	CERT PRES	FECHA CERT. PRESUPUESTARIA	CUPOS DISPONIBLES
MGSI	VILLACIS RAMÓN ELIZABETH JENNY CALDERÓN LÓPEZ DARIO XAVIER	1717625436 1803591666	24/11/2016	MODELO DE PRONÓSTICOS PARA INDICADORES FINANCIEROS DE CARTERA EN LA COOPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL BASADO EN EL USO DE LAS TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING	ACTA No. 2017-001-ESPE-MGSI-DCCO	22/12/2017	MAGISTER	ALMACHE CUEVA MARIO GEOVANNY	372	03/03/2018	3



Ing. Tatiana Gualotuña, PhD.

COORDINADORA





MAESTRÍA EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS  
PROMOCIÓN SE GUAYÁ

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE DIRECTOR

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL MAESTRANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE EGRESAMIENTO DE LA PROMOCIÓN (DÍA/MES/AÑO)	TEMA DE TESIS / ARTICULO TÉCNICO	ACTA DE RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO		DIRECTOR SUGERIDO		NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	FECHA DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CUPOS DISPONIBLES
					No. DE ACTA	FECHA APROBACIÓN	TÍTULO	APELLIDOS Y NOMBRES			
1	DÍAZ GUZMAN RONALD JAVIER	1714322151	24/11/16	IMPLEMENTACIÓN DE UN GEO PORTAL COMO INSTRUMENTO DE APOYO EN DECISIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL GRUPO EMPRESARIAL CARDINO EN LA REGION LATINOAMÉRICA	2017-018-ESPE-MGSI-DECC	30/6/17	Mgs	DUQUE CRUZ LORENA GESELLE	375	6/3/18	1
2	VEGA PAREDES JUAN CARLOS	0703924449	24/11/16	CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO PARA GENERAR INDICADORES DE PERCEPCIÓN PARA EL "BIEN VIVIR" BASADOS EN EL ANÁLISIS DE SENTIRES DE LOS SEGUIDORES DE LA RED SOCIAL TWITTER ESCOGIENDO LAS CATEGORÍAS POR ETIQUETAS APLICANDO MINERÍA DE DATOS	2017-020-ESPE-MGSI-DECC	30/6/17	Mgs	NOBOA MORALES TATIANA KARINA	374	6/3/18	3
4											
5											
6											
7											

Sangolqui, 15 de marzo 2018

  
Ing. Tatiana Noboa Morales PhD.  
Coordinador



*at*